



LA IDEA A DESTACAR

**JOSÉ ANTONIO
CRESPO**

Analista



Dice Morena que al obtener el triunfo en 256 de los 300 distritos, obtuvo el 85% de los diputados de mayoría. Cierto, pero no tenemos hoy un sistema de mayoría pura”.

JOSÉ ANTONIO CRESPO

Falacias morenistas sobre la mayoría calificada

Para la elección de 2024 AMLO llamó a votar por Morena (o sus compinches) también en el Congreso para contar con mayoría calificada para poder cambiar la Constitución al gusto del partido gobernante (es decir, del presidente en turno), como ocurría en tiempos del PRI autoritario.

Lo que implicaría por definición, el fin de la democracia, los contrapesos, y algo central: la rendición de cuentas.

También se elimina prácticamente la posibilidad de una nueva alternancia, hasta que ese régimen deje de ser viable (como le ocurrió al PRI a partir de 1988).

Pese al apabullante triunfo de Morena (en buena parte artificial, pues intervino el Estado en la elección) no ganó la mayoría calificada en las cá-

maras. En el Senado le faltaron 3 o 4 senadores, y en la Cámara baja obtuvo 55% del voto, 11 puntos de distancia de la mayoría calificada.

Para conseguir esa mayoría, AMLO y sus corifeos manejan argumentos que son falaces, verdades a medias o francas mentiras:

1. Dice Morena que al obtener el triunfo en 256 de los 300 distritos, obtuvo el 85% de los diputados de mayoría, lo cual rebasa con mucho la mayoría calificada. Cierto, pero no tenemos hoy un sistema de mayoría pura. Justo los diputados plurinominales para equilibrar en lo posible el porcentaje de votos con el porcentaje de curules. Y, de nuevo, Morena ganó 55% del voto, no 85%. Con las pluris cuentan los votos, no los distritos.

2. Dicen que PRI y PAN hicieron la reforma que hoy es vigente y ahora



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL UNIVERSAL	16-17	14/08/2024	OPINIÓN

la quieren desconocer. Falso: la reforma de 1996 fue aprobada por consenso, y por parte del PRD su presidente de entonces, AMLO, la aceptó y celebró. Son ellos quienes ahora quieren cambiarle el sentido.

3. Dicen que en el art. 54 al hablar de “partido” se refiere justo a eso, a partidos y no a coaliciones. Sin embargo, en la exposición de motivos queda claro que la palabra “partido” se refiere a “fuerza política”, sea un partido sólo o en coalición, la cual no puede estar sobrerrepresentada (es decir, tener más diputados que votos) en más del 8%. Y también se incluyó que ninguna fuerza política podría cambiar por sí misma la Constitución (pues eso ya no es propio de una democracia, sino del autoritarismo). De ahí que ponga como límite a cualquier fuerza política 300 de los 500 partidos por ambas figuras.

4. Dicen que en otras ocasiones ya se ha aplicado el criterio que ahora ellos quieren imponer, y por tanto no habría motivo para no hacerlo esta ocasión. La última vez que una fuerza política obtuvo mayoría calificada a partir de los votos (es decir, sin tomar

en cuenta posteriores alianzas o chapulíneos) fue en 1982. En 2018 hubo una excepción; en el reparto Morena y su coalición quedaron con 308 diputados, rompiendo el límite que establece el art. 54. Tanto al IFE como al TEJPF les faltó firmeza para hacer valer la ley, que es lo que Morena espera ahora, pero para alcanzar, no 308 sino 375 diputados.

5. AMLO afirma que el PRI y el PAN interpretan ese artículo a su conveniencia; pero fue él quien en 1998 acudió a la Suprema Corte para pedir una interpretación no literal del 54, y que “partido” se considerara como “fuerza política”. La ponencia la hizo a su favor Olga Sánchez Cordero y fue aprobada por unanimidad.

Si el TEPJF cede a la pretensión de Morena, habremos cambiado efectivamente de régimen; de uno de pluralismo partidista a otro de partido de Estado, es decir, uno donde no hay separación entre ambas entidades lo que hace imposible ganarle por vía electoral. De hecho, eso ya sucedió este año y también ha sido el caso en Venezuela por años. ●

Analista. @JACrespo1